

BOLÍVAR, 27 de Enero de 1992

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Ref. Expte. N° 2341/92

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N°: 841/92 -

ARTICULO 1°: Adhiérase la MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR al régimen de la Ley de Reconversión Administrativa de la Provincia de Buenos Aires N°: 11.184, promulgada con fecha 26 de Diciembre de 1991, en un todo de acuerdo a lo establecido en su Artículo 42°

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese

Dada en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 23 días del mes de Enero de 1992

FIRMADO DR, JUAN EMILIO COLOMBO (Pte\*) SR. JOSE ALFREDO ACUSE (Srio.)

ES COPIA.



JOSE ALFREDO ACUSE  
SECRETARIO H. C. D.

MUNICIPAL  
DE BOLIVAR  
MESA DE ENTRADAS  
255 FOLIO 401  
27-1 DE 1992